|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.  GENERAL  CBD/WG2020/3/1/Add.1  1 de junio de 2021  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Tercera reunión

Lugar y fechas por determinar

# Anotaciones al programa provisional

1. En su 14ª reunión la Conferencia de las Partes adoptó el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión [14/34](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf)) y estableció un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones para apoyar la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el proceso. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología destacó que la seguridad de la biotecnología debería estar incluida en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y estableció los pasos para la preparación del componente de seguridad de la biotecnología del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión [CP-9/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cp-mop-09/cp-mop-09-dec-07-es.pdf)). La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya invitó a las Partes en el Protocolo a participar en el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión [NP-3/15](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-03/np-mop-03-dec-15-es.pdf)). Otras decisiones de la Conferencia de las Partes incluyen elementos pertinentes para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[1]](#footnote-2).
2. La Conferencia de las Partes designó al Sr. Francis Ogwal (Uganda) y el Sr. Basile van Havre (Canadá) para actuar como Copresidentes del Grupo de Trabajo[[2]](#footnote-3). De conformidad con el reglamento, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de Trabajo.
3. Como se indica en el anexo de la decisión 14/34, el Grupo de Trabajo estará integrado por representantes de las Partes en el Convenio y en los Protocolos, estará abierto a observadores y se reunirá al menos dos veces durante el período entre sesiones.
4. El proceso de negociación culminará con la adopción de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión y con su aval por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos durante sus reuniones[[3]](#footnote-4).
5. La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró del 27 al 30 de agosto de 2019 en Nairobi. El informe de la reunión está disponible como documento [CBD/WG2020/1/5](https://www.cbd.int/doc/c/0a93/9d4b/a1d78c3ab310cdd42dbce674/wg2020-01-05-es.pdf).
6. La segunda reunión del Grupo de Trabajo se celebró del 24 al 29 de febrero de 2020 en Roma. El informe de la reunión está disponible como documento [CBD/WG2020/2/4](https://www.cbd.int/doc/c/4fdc/81b1/1047b3fbc0af7aeba5ea7e99/wg2020-02-04-es.pdf).
7. Las fechas y modalidades de la tercera reunión del Grupo de Trabajo se determinarán a su debido tiempo en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes.].
8. Colombia organizará un evento de alto nivel conjuntamente con la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

# TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo inaugurarán la reunión y, a continuación, el Presidente de la COP14 y el representante de Colombia pronunciarán breves declaraciones de apertura. La Secretaria Ejecutiva también ofrecerá una declaración introductoria.

# TEMA 2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El Grupo de Trabajo elegirá un Relator teniendo en cuenta la recomendación de la Mesa.
2. La Secretaria Ejecutiva preparó el programa provisional en consulta con los Copresidentes del Grupo de Trabajo y la Mesa, de conformidad con los párrafos 8 y 9 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta el proceso preparatorio descrito en el anexo de la decisión 14/34 y los resultados de la primera y segunda reuniones del Grupo de Trabajo.
3. Se prevé que el Grupo de Trabajo lleve a cabo la labor de su tercera reunión en sesión plenaria, pero podrá establecer grupos de contacto según sea necesario para avanzar en su labor. Se ofrecerán servicios de interpretación para las sesiones plenarias en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La propuesta de organización de los trabajos estará disponible en otra adición.
4. Se invitará al Grupo de Trabajo a aceptar la organización de los trabajos propuesta.
5. En el anexo figura una lista de documentos para la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

Tema 3. Progresos realizados desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo

1. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva que le proporcionará una sinopsis de los resultados de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas en relación con la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo.
2. Se prevé que el Grupo de Trabajo haga un balance del resultado de las consultas sobre el proceso posterior a 2020.

TEMA 4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. En la decisión 14/34, párrafo 5, la Conferencia de las Partes decidió que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”. Varias decisiones de la Conferencia de las Partes indican que el marco debería incluir determinados elementos[[4]](#footnote-5).
2. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de los Copresidentes del  
   Grupo de Trabajo con el primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que está basado en el [borrador preliminar](https://www.cbd.int/doc/c/62af/ca24/689ea8d7763cc7e7b937acc4/wg2020-02-03-es.pdf) y en la [actualización del borrador preliminar](https://www.cbd.int/doc/c/220b/7e80/e0369a7323ff151aa0676e94/post2020-prep-02-01-es.pdf), y fue preparado sobre la base de las consultas realizadas, las comunicaciones recibidas y los resultados de la primera y segunda reuniones del Grupo de Trabajo, así como de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas en su 11ª reunión, por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión, y por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 3ª reunión.
3. Se prevé que Grupo de Trabajo estudie este primer proyecto, adjunto como anexo al documento CBD/WG2020/3/3.

# TEMA 5. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

1. En la decisión [14/20](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-20-es.pdf), párrafo 6, las Partes se comprometieron a trabajar para resolver la divergencia de opiniones con respecto a la participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y con este fin estableció un proceso que incluye recopilar puntos de vista, encargar estudios y convocar una reunión de un Grupo Especial de Expertos Técnicos (GEET). El GEET debía presentar sus conclusiones al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 para que este las examinara en una de sus reuniones. El Grupo de Trabajo de composición abierta debe examinar las conclusiones del GEET y hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes, cuando esta celebre su 15ª reunión, sobre cómo abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, en la decisión [NP-3/12](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-03/np-mop-03-dec-12-es.pdf), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya pidió al Grupo de Trabajo de composición abierta que presentara el resultado de sus deliberaciones en torno a este tema a la Reunión de las Partes en el Protocolo para que lo examinaran en su cuarta reunión.
2. De conformidad con la decisión 14/20, el GEET se reunió del 17 al 20 de marzo de 2020. Además, a petición de los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Secretaría organizó una serie de seminarios web dedicados a la información digital sobre secuencias con el fin de facilitar el intercambio informal de información. Las Partes y diversas organizaciones han mantenido otros diálogos.
3. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí el documento CBD/WG2020/3/4, que contiene las conclusiones del GEET y una sinopsis de las actividades no oficiales. El informe completo del GEET estará disponible como documento CBD/DSI/AHTEG/2020/1/7.

# TEMA 6. OTROS ASUNTOS

1. En relación con este tema, el Grupo de Trabajo podrá abordar otros asuntos relacionados con el tema tratado en la reunión.

# TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

1. Se invitará al Grupo de Trabajo a examinar y adoptar el informe sobre la labor de su tercera reunión basándose en el proyecto de informe preparado por el Relator.

# TEMA 8. DECLARACIONES DE CLAUSURA

1. Está previsto que la reunión sea clausurada a las X h del [fecha por determinar]. Se invitará al presidente entrante de la COP15 a hacer una declaración de clausura.

*Anexo*

# Lista de documentos

|  |  |
| --- | --- |
| CBD/WG2020/3/1 | Programa provisional |
| CBD/WG2020/3/1/Add.1 | Anotaciones al programa provisional |
| CBD/WG2020/3/1/Add.2 | Nota con posible esquema para la reunión |
| CBD/WG2020/3/1/Add.3 | Organización provisional de los trabajos |
| CBD/WG2020/3/2 | Sinopsis de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas respecto a la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo |
| CBD/WG2020/3/3 | Primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |
| CBD/WG2020/3/3/Add.1 | Marco de Seguimiento |
| CBD/WG2020/3/3/Add.2 | Glosario del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |
| CBD/WG2020/3/4 | Información digital sobre secuencias de recursos genéticos |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Para consultar una sinopsis de estas decisiones, véase [CBD/POST2020/PREP/1/1](https://www.cbd.int/doc/c/dd5d/e5bd/e1f869b5632529d79f79937e/post2020-prep-01-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase la decisión 14/34, anexo, párr. 2. [↑](#footnote-ref-3)
3. *Ibid.*, párr. 3. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase una sinopsis de estas decisiones en [CBD/POST2020/PREP/1/1](https://www.cbd.int/doc/c/dd5d/e5bd/e1f869b5632529d79f79937e/post2020-prep-01-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-5)